

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28132** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 589/11, por auto de fecha 20/07/12, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor doña Marlene de Jesús Espinoza Cumbicos, con NIF X3175354-C, y don Ovidio Ramiro Rojas Rojas, con NIF X4158985-X, con domicilio en Madrid, calle Hermanos Machado, 57.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de doña Marlene de Jesús Espinoza Cumbicos y don Ovidio Ramiro Rojas Rojas, Administrador concursal don Rafael Marfil Martín, con domicilio en la calle Valderaduey, 4 -1.º E - 28035 Madrid, teléfono 902636307.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [bufete@marfilyramos.com](mailto:bufete@marfilyramos.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 30 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120056694-1